



Minagricultura creará fondos de estabilización de precios

PRODUCTORES DE BANANO, FLORES, FOLLAJES, CAMARÓN Y PISCICULTURA TENDRÁN MECANISMO DE AHORRO

- Los productores pueden consultar y realizar comentarios sobre los proyectos de decreto, en la página web del Ministerio hasta el día 1 de agosto de 2008.
- Gobierno busca que estos sectores cuenten a futuro con un mecanismo de ahorro para épocas difíciles.

(Bogotá D.C. 22 de julio de 2008)

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias Leiva, anunció que se encuentran publicados los proyectos de decreto, por los cuales se organizan los Fondos de Estabilización de Precios del Banano, de las Flores y los Follajes, y de la Camaronicultura y la Piscicultura.

“Con esta iniciativa, el Gobierno Nacional busca que estos tres importantes sectores cuenten a futuro con un mecanismo de ahorro en momentos prósperos, para que en épocas difíciles tengan un soporte que garantice la estabilidad en la actividad productiva y en el empleo que generan, reduciendo así la carga fiscal para el Estado”, resaltó Arias Leiva.

Los documentos estarán para consulta pública y comentarios hasta el día 1 de agosto de 2008, fecha a partir de la cual se recopilarán los comentarios, se analizará su procedencia y se continuará con el trámite del proyecto de decreto.

Posteriormente, se definirán los parámetros técnicos bajo los cuales operarán los Fondos de Estabilización de Precios y el momento en el cual iniciará este mecanismo de ahorro.

Los proyectos de decreto se encuentran disponibles para consulta pública y comentarios en la página web <http://www.minagricultura.gov.co/> en la



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

BOLETÍN DE PRENSA

Bogotá D.C.

22 de julio de 2008

BOLETÍN OFICIAL No 129 Página 2

sección “Normatividad” e ingresando a “Proyectos de normatividad”. De la misma forma, los comentarios podrán ser remitidos vía correo electrónico a la siguiente dirección: proyectos.normatividad@minagricultura.gov.co.

OFICINA DE COMUNICACIONES